Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Ferreñafe 9 abril 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001466-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515696634 - 8]

VISTO, el Memorando Nº 00203-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 22 de marzo del 2025, con Registro Nº 515696634-10 (02 folios), sobre **Conformación de la Comisión de Racionalización 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución**.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Artículo 74° de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las Instituciones Educativas Públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa, con un criterio de flexibilidad en función a: (i) la realidad geográfica, socioeconómica y demográfica; (ii) las condiciones y necesidades pedagógicas; y, (iii) a las limitaciones de la infraestructura educativa y recursos humanos. Asimismo, el numeral 201.2 del citado artículo señala que el proceso de racionalización de plazas se realiza anualmente, de acuerdo con las disposiciones normativas que establece el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, en su numeral 5.4.3 De la conformación de la CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE está conformada por: a) El jefe/director del área de gestión institucional o quien haga sus veces, quien la preside. b) Especialista en racionalización, que actúa como secretario técnico. c) Especialista en finanzas o quien haga sus veces. d) Responsable del sistema Nexus o del sistema que haga sus veces;

Que, mediante Memorando N°00203-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 22 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de la Comisión de Racionalización (CORA) de la UGEL Ferreñafe 2025; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley Nº 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley Nº 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE 2025 - CORA,** quien se encargará del proceso de

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001466-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515696634 - 8]

Racionalización de Plazas del personal Docente, Directivo, Jerárquico y Auxiliares de Educación en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la jurisdicción de Ferreñafe; la misma que está integrada de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
1	**Ing. JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA** Jefe(e) de Área de Gestión Institucional de la UGEL Ferreñafe	**41604726**	**PRESIDENTE**
2	**Lic. TANIA LORENA HUAMÁN TENORIO** Responsable de Racionalización de la UGEL Ferreñafe	**17431983**	**SECRETARIO TÉCNICO**
3	**Mag. LUIS GONZAGA CHERRES PURISACA** Responsable de Presupuesto de la UGEL Ferreñafe	**17438559**	**INTEGRANTE**
4	**Tec. JUAN CARLOS MURO BRENIS** Responsable de NEXUS de la UGEL Ferreñafe	**17409275**	**INTEGRANTE**

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR,** el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/04/2025 - 09:39:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
  MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
  28-03-2025 / 14:40:20
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  01-04-2025 / 18:18:03
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
  28-03-2025 / 14:51:08
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  04-04-2025 / 08:41:21